

Quillota, 23 de Agosto de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8547 /VISTOS:

1. Ord N° 4312 de fecha 09 de Agosto del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°3731 de fecha 09 de Marzo del 2022, de Pablo Orellana Villarroel;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°3731 de fecha 09 de Marzo del 2022;
4. Se Adjunta Correo de jefa Unidad de convenio Patricia Espíndola solicitando Rectificar decreto N°3731;
5. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 09 de Marzo del 2022 y contrato honorario en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE** por hora trabajada de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 hrs; los viernes de 16:00 a 20:00 hrs.

DEBE DECIR: ...

SEGUNDO: **PÁGUESE** por hora trabajada de lunes a jueves de 17:00 a 20:30 hrs; los viernes de 16:00 a 20:30 hrs.

DONDE DICE:

En el Contrato Honorarios

CUARTO: por hora trabajada de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 hrs; los viernes de 16:00 a 20:00 hrs.

DEBE DECIR:

CUARTO: por hora trabajada de lunes a jueves de 17:00 a 20:30 hrs; los viernes de 16:00 a 20:30 hrs

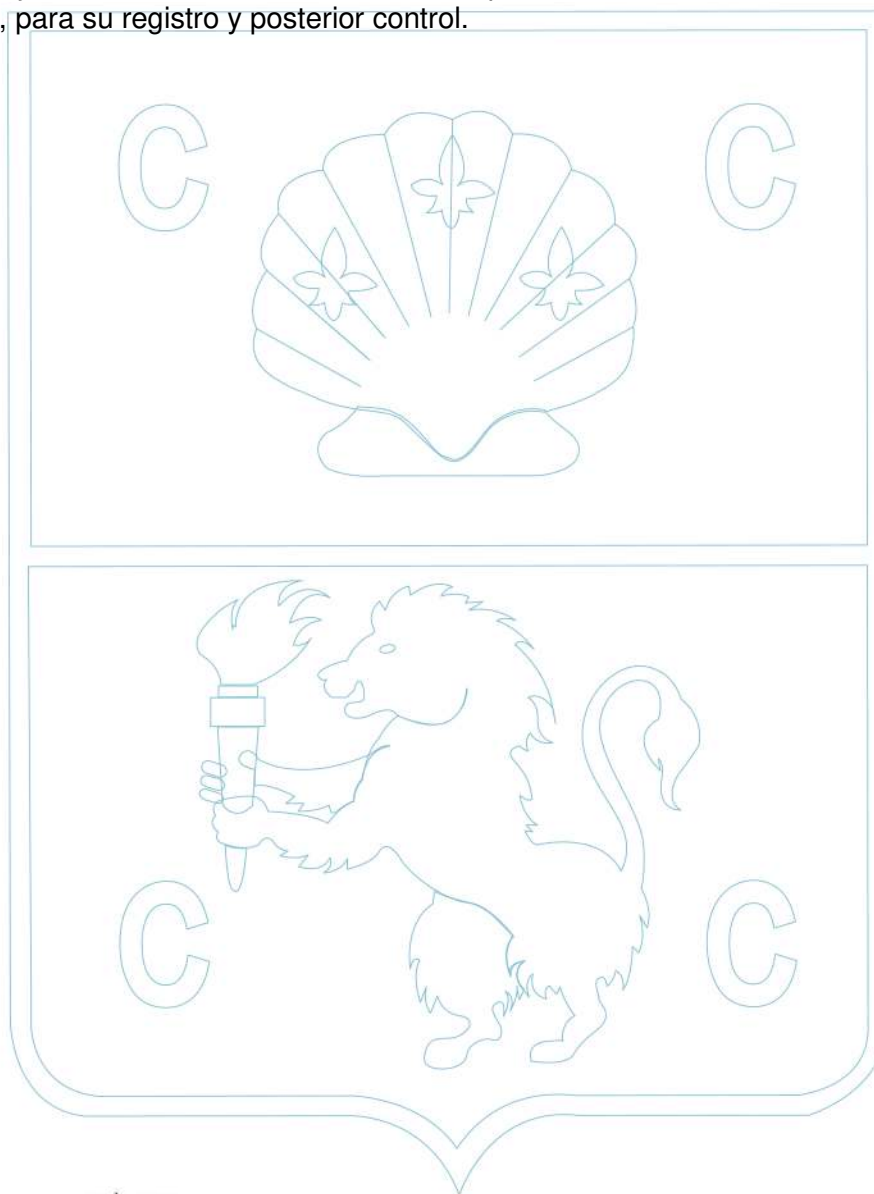
Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/jbb/hhmm.-

SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°3731 de fecha 09 de Marzo del 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°3731 de fecha 09 de Marzo del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.

5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.

OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/jbb/hhmm.-